

RESOLUCION Nº IG-CA-82- 2103

DR. EMILIO ROMERO PARDUCCI

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañias, según Resolución No.6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 19 de Octubre de 1982 se ha otorgado ante el Notario Noveno del Cantón Guayaquil Doctor Thelmo Torres Crespo, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada "INDUSTRIAL E INMOBILIARIA JOVIPACA S.A.";

QUE el señor Vicente Proaño Torres, debidamente autorizado como aparece de dicha escritura, ha presentado con el patrocinio del señor abogado doctor Rómulo Gallegos Vallejo, cuatro copias notariales de la misma solicitando la aprobación de tal acto;

QUE según consta del certificado presentado, la Cámara de Industrias de Guayaquil, ha concedido la afiliación No.- 4.022 el 7 de diciembre de 1982;

QUE consta de la misma escritura que se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley; y así lo confirma el Departamento Legal de esta Institución en su Informe No. SC-DL-CA-82-1022 del 14 de diciembre de 1982;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada "INDUSTRIAL E INMOBILIARIA JOVIPACA S.A.", constante en la escritura pública del 19 de Octubre de 1982, autorizada por el Notario Noveno del Cantón Guayaquil Doctor Thelmo Torres Crespo, cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil, con un capital social de QUINIENTOS MIL SUCRETES, representado por quinientas acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una.

ARTICULO SEGUNDO. Disponer que el Notario 9º de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública del 19 de Octubre de 1982, tome nota de haber sido aprobada esta constitución mediante esta Resolución y sienta razón de su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil: a) De considerarlo proceden-

/...

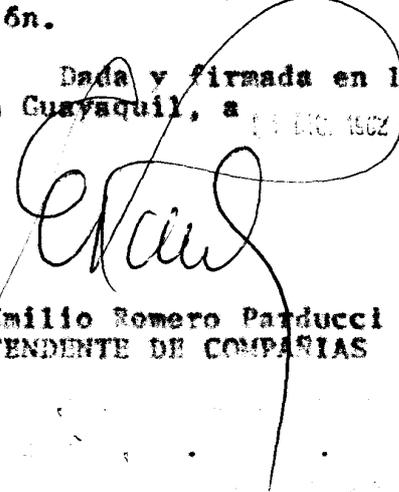
Foja 2 de 2
Resolución No. IC-CA-82- 2103
Compañía: "INDUSTRIAL E INMOBILIARIA JOVIPACA S.A."

te inscriba la transferencia de dominio del inmueble que se aporta a la Sociedad ubicado en esta ciudad, descrito en la cláusula tercera de la escritura del 19 de Octubre de 1982; b) Si así lo hiciere, cumpla con lo dispuesto en el inciso 1º del Art. 51 de la Ley de Registro; y, c) En caso de que no inscribiere dicha transferencia, notifique a esta Intendencia de Compañías su negativa de inscripción.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta resolución en el Registro a su cargo, Libro de Industriales, de acuerdo a los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañías y al Art. 3º del D.S. No. 733, del 22 de Agosto de 1.975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública del 19 de Octubre de 1982, que será elaborado por este Despacho con la razón de esta aprobación.

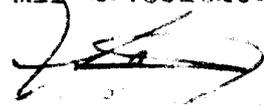
COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a 11 DIC. 1982


Dr. Emilio Romero Parducci
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

FUN-1bd.
BL-LCP.



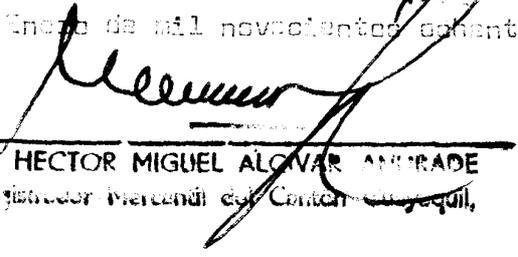
Certifico que hoy: Queda inscrito el Aperte ordenado en esta Resolución de fojas 5173 a 5220 número 242 del Registro de Propiedad y anotada bajo el número 963 del Repertorio. Guayaquil, diez y siete de Enero de mil novecientos ochenta y tres. EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.


Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil

Certifico que hoy: Se tomó acta del Aperte ordenado en esta Resolución a foja 12.378 del Registro de Propiedad de mil novecientos setenta y ocho, al margen de la inscripción respectiva. Guayaquil diez y siete de Enero de mil novecientos ochenta y tres. EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.-


Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil

Certifico: que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución de fojas 1.878 a 1.883, número 88 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 577 del Repertorio.- Guayaquil, veinticuatro de Enero de mil novecientos ochenta y tres.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCVAR AMIRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,

